

## **Comisiones con competencias académicas: descripción e integrantes**

### **Curso académico 2023-2024**

#### **Contenido**

1. Consejo de Universidad.....	2
2. Comisión Académica UNIE .....	2
3. Comité de Evaluación de la Calidad Institucional (CECI).....	3
4. Comisión de Calidad del Centro, Facultad o Escuela .....	3
5. Comisión de Calidad del Título .....	4
6. Comisión de Convivencia .....	4
7. Comisión disciplinaria.....	5
8. Comisión de permanencia.....	5
9. Comisión Académica de Admisiones.....	6
10. Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos .....	6
11. Comisión Académica del Programa de doctorado.....	6
12. Comisión de ética en la investigación y la docencia .....	6

## 1. Consejo de Universidad

**Fuente:** NOF.

**Periodicidad:** anual con carácter ordinario y, extraordinario, cuantas veces se precise.

**Funciones:**

- a) Ser oído en el nombramiento del Rector.
- b) Ser oído en el nombramiento del Defensor Universitario.
- c) Informar la propuesta del Rector sobre normas de ingreso y el régimen de permanencia de los estudiantes, sus derechos y obligaciones.
- d) Actuar como órgano académico colegiado de asistencia al Rector.
- e) Elaborar un reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Universidad.

**Integrantes:**

- Rector.
- Vicerrectores.
- Decanos.
- Secretaria General.
- Dos estudiantes.
  - o Grado.
  - o Máster Universitario.
- Representante PDI.
- Representantes PAS.

## 2. Comisión Académica UNIE

**Fuente:** NOF, Memorias y Normativa de evaluación.

**Periodicidad:** Como mínimo una vez al semestre. Puede coincidir con Junta de Gobierno Académico.

**Funciones:**

- a) Aprobación de las normativas académicas.
- b) Rendición de indicadores académicos.
- c) Aprobación del informe de modificaciones de los planes de estudio.
- d) Aprobación del calendario académico general.
- e) Nombramiento de la Comisión de Convivencia cada curso académico.
- f) Aprobación de situaciones excepcionales:
  - Permanencia: Solicitudes para continuar estudios en aquellos casos particulares en los que causas de fuerza mayor, debidamente documentadas y probadas, hubieran afectado al rendimiento académico del estudiante.
  - Evaluación: Solicitudes de convocatorias de gracia, reclamación de calificaciones, evaluación por compensación curricular.
  - Prácticas externas: Solicitudes para la autorización excepcional si existe relación laboral o contractual entre el estudiante y la empresa de prácticas.
  - Reconocimientos: Solicitudes para el reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios en un porcentaje superior al 15% determinado o, en su caso, en su totalidad.

**Integrantes:**

- Rector (Presidente).
- Vicerrectores.
- Decanos.
- Secretaria General.
- Directora Customer Experience.

### 3. Comité de Evaluación de la Calidad Institucional (CECI)

**Fuente:** Regulador Fundación Madri+d y SAIC.

**Periodicidad:** anual con carácter ordinario y, extraordinario, cuantas veces se precise.

**Funciones:**

- g) Es el órgano de gestión encargado de llevar a cabo la planificación, seguimiento, formación y comunicación interna del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, así como de su alineación con la legislación, la normativa interna y externa y demás consejos y directrices del Espacio Europeo de Educación Superior y de las agencias de calidad.
- h) Aprobación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) y coordinar su implantación y desarrollo en los centros.
- i) Aprobación del Plan de Mejora institucional.
- j) Proponer políticas, directrices y objetivos en materia de calidad de UNIE.
- k) Dirigir y efectuar la revisión de la documentación del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de UNIE (salvo aquella que deba ser aprobada por algún otro órgano de gobierno).
- l) Dirigir y efectuar el seguimiento de las no conformidades detectadas en la revisión del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de UNIE.
- m) Estudiar y analizar los resultados, el cumplimiento de objetivos y nivel de adecuación a los estándares de calidad fijados, así como proponer mejoras, si corresponde.
- n) Difundir, entre todos los colectivos, la política y objetivos de calidad de UNIE.
- o) Rendir cuentas en materia de calidad a los órganos de gobierno y otros grupos de interés.

**Integrantes:**

- Vicerrector de Calidad.
- Decanos.
- Responsables de calidad en los centros.

### 4. Comisión de Calidad del Centro, Facultad o Escuela

**Fuente:** Regulador Fundación Madri+d y SAIC.

**Periodicidad:** Se reunirá una vez al año con carácter ordinario y, con carácter, extraordinario, cuantas veces se precise.

**Funciones:**

- a) Proponer los objetivos de calidad del centro, facultad o escuela.
- b) Coordinar la implantación y desarrollo de los planes de estudio.
- c) Proponer acciones de mejora continua.
- d) Realizar el seguimiento de los objetivos de calidad del centro.
- e) Aprobar las memorias de seguimiento de los títulos.

**Integrantes:**

**UNIE:**

- Decana/o.
- Responsable de Calidad del Centro.
- Vicedecanos.
- Representante PDI de cada titulación.
- Representante PAS.
- Representante de estudiantes.

**EAE:**

- Decana/o.
- Responsable de Calidad del Centro.
- Vicedecanos.
- Representante PDI de cada titulación.
- Representante PAS.
- Representante de estudiantes.

**THE CORE:**

- Decana/o.
- Responsable de Calidad del Centro.
- Vicedecanos.
- Representante PDI de cada titulación.
- Representante PAS.
- Representante de estudiantes.

## 5. Comisión de Calidad del Título

**Fuente:** Regulador Fundación Madri+d, SAIC y Normativa.

**Periodicidad:** Se reunirá, al menos dos veces al año con carácter ordinario y, con carácter, extraordinario, cuantas veces se precise.

**Funciones:**

- garantizar y asegurar la calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje de una titulación.
- Analizar, para cada curso académico, los indicadores estandarizados de rendimiento académico establecidos en el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad con arreglo a las indicaciones de los reguladores en materia de seguimiento y acreditación.
- Redactar, para cada curso académico, la memoria del título.
- Proponer modificaciones a las memorias de verificación del programa, y demás acciones correctoras sobre su impartición.

**Integrantes:**

- Director/es de la Titulación.
- Responsable de Calidad del Centro.
- Representante del PDI que participe en la titulación.
- Representante del PAS.
- Representante de los estudiantes.
- Empleador cuando proceda.
- Un miembro del Vicerrectorado de Calidad.

## 6. Comisión de Convivencia

**Fuente:** Regulador Ministerio de Educación, Normativa de Convivencia.

**Nombra:** Comisión Académica UNIE.

**Mandato:** Dos años renovables.

**Funciones:**

- a) Promover que las actuaciones en la Universidad favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres.
- b) Proponer a la Dirección las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad académica el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Elaborar el manual de actuación y los protocolos con las medidas correspondientes para la solución de conflictos de convivencia, incluyendo la mediación como medio alternativo de solución de los mismos por profesionales expertos.
- e) Evaluar anualmente la situación de convivencia en la Universidad, los resultados de la aplicación del reglamento disciplinario entre el estudiantado y del código de conducta de personal docente e investigador.
- f) Interpreta las normas de convivencia.

**Integrantes:**

- Representante PDI.
- Representante PAS.
- Representante de estudiantes.

## 7. Comisión disciplinaria

**Fuente:** Regulador Ministerio de Educación, NOF y Normativa de Convivencia.

**Integrantes:**

- Presidencia: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Secretaría: Secretaria General, o persona en quien delegue.
- Vocales: Dos personas nombradas por el Decano entre los miembros del PAS y/o PDI. El instructor del procedimiento se nombrará por el Decano entre los miembros de la Comisión.

## 8. Comisión de permanencia

**Fuente:** Regulador Fundación Madri+d, Memorias y Normativa de Permanencia.

**Funciones:**

- a) Realizar el seguimiento de la implantación de la Normativa de permanencia y sus resultados
- b) Solicitudes de prórrogas en el caso de matrícula a tiempo parcial de hasta dos años académicos más, computándose el total del tiempo desde la primera matrícula.
- c) Permitir la matrícula, una sola vez más, en la misma titulación, en los casos en que el estudiante no haya superado el número de créditos mínimos que fija la presente normativa.
- d) Aceptar la concesión, por una sola vez, de una convocatoria excepcional a los estudiantes que no hayan cumplido las normas de permanencia que fija la presente normativa.
- e) Informe previo y motivado a la resolución de convocatoria de gracia.
- f) Proponer la reforma de la presente normativa.
- g) Resolver las cuestiones que surjan de la aplicación e interpretación de esta normativa.
- h) Dictar las disposiciones precisas para desarrollar esta normativa.

**Integrantes:**

- El Rector, que actuará como Presidente, o Vicerrector en quien delegue.
- El responsable de Secretaría Académica (que actuará como Secretario de la misma).
- Representante Profesorado.

## 9. Comisión Académica de Admisiones

**Fuente:** Regulador Fundación Madri+d, Memorias y Normativa de Admisiones.

**Funciones:**

- a) Examinar los currículos de los candidatos, decidir si es pertinente o no su admisión al título, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos.
- b) En el supuesto de que la demanda supere la oferta de plazas, la Comisión Académica de Admisiones, aplicará los criterios y la ponderación reflejados en la memoria de verificación del título correspondiente hasta obtener el listado final de candidato.
- c) Todas aquellas a las que haga referencia la normativa asociada.

**Integrantes:**

- Responsable del Departamento de Selección y Admisión.
- Responsable de Secretaría Académica.
- Vicedecano del área de conocimiento como responsable académico competente.

## 10. Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos

**Fuente:** Regulador Fundación Madri+d, Memorias y Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

**Funciones:**

- a) Resolver las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos y notificar la resolución de las mismas a los solicitantes.
- b) Todas aquellas a las que haga referencia la normativa asociada.

**Integrantes:**

- Decano/a o persona en quien delegue.
- Responsable del Departamento de Admisión.
- Responsable de Secretaría Académica.
- Vicedecano del área de conocimiento como responsable académico competente.

## 11. Comisión Académica del Programa de doctorado

En general, según Reglamento de estudios de doctorado, estará conformado por:

- Directora de la Escuela de Doctorado.
- Coordinador del programa.

## 12. Comisión de ética en la investigación y la docencia

- Presidente. Vicerrector de investigación y relaciones internacionales.
- Vicepresidente. Directora de la Escuela de Doctorado.
- Se solicitará a cualquier persona experta de UNIE o externo, que se incorpore a la comisión según el tema a tratar.
- Persona de apoyo técnico, Técnico de Calidad.